

"PUNTOS RESOLUTIVOS DE LA VERSIÓN PÚBLICA"
PROCEDIMIENTO DE RESPONSABILIDAD
ADMINISTRATIVA:
P.R.A. 059/2024 y su acumulado P.R.A. 60/2024.



AUTORIDAD INVESTIGADORA:

Dirección de Control Interno e Investigación de la
Contraloría Municipal

AUTORIDAD SUBSTANCIADORA Y RESOLUTORA:

Dirección de Anticorrupción de la Contraloría Municipal

SENTENCIA DE RESOLUCIÓN

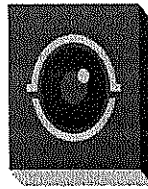
El suscrito **C. JORGE ADRIÁN AYALA CANTÚ**, Director de Anticorrupción de la Contraloría Municipal de Monterrey da cuenta que mediante Acuerdo de fecha 02-dos de diciembre de 2024-dos mil veinticuatro se declaró cerrada la instrucción dentro del Procedimiento de Responsabilidad Administrativa P.R.A. 059/2024 y su acumulado P.R.A. 60/2024, y al no existir diligencia pendiente por practicar, ni prueba alguna que desahogar en contra



se dictó Sentencia de Resolución en fecha 13-trece de diciembre de 2024-dos mil veinticuatro notificada personalmente a las partes, por presuntamente haber incurrido en el artículo 49, fracción I, de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Nuevo León, por falta Administrativa **NO GRAVE**.

De acuerdo con el cierre de instrucción se cumple con el plazo no mayor a 30-treinta días hábiles para dictar la resolución correspondiente, tal como lo establece el artículo 208, fracción X de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Nuevo León.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 205 y 207 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Nuevo León, se expone lo siguiente:



VIII. PUNTOS RESOLUTIVOS

Por lo anterior fundado y expuesto, esta Dirección de Anticorrupción de la Contraloría Municipal de Monterrey, Nuevo León, actuando en calidad de Autoridad Resolutora resuelve lo siguiente:

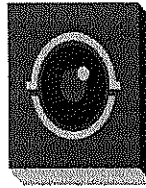
PRIMERO.- Se declara **EXISTENTE** la comisión de la falta administrativa No Grave prevista en el artículo 49, fracción I de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Nuevo León, consistente en no cumplir con las funciones que le fueron encomendadas, por parte del [REDACTED]

[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

SEGUNDO.- Se determina como sanción para [REDACTED] la **AMONESTACIÓN PRIVADA**, de conformidad con lo previsto en el artículo 75, fracción I, (amonestación privada) de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Nuevo León,

TERCERO.- Gírese oficio al Director de Recursos Humanos y Servicio Profesional de Carrera y al superior jerárquico o titular de la dependencia o entidad, para los efectos de su ejecución con fundamento en el artículo 2008 fracción XI, de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Nuevo León.

CUARTO.- Notifíquesele personalmente al [REDACTED], la **AMONESTACIÓN PRIVADA** de la presente resolución.



CARÁTULA DE TESTADO DE INFORMACIÓN

CLASIFICACIÓN PARCIAL		
INFORMACIÓN	Expediente	P.R.A. 059/2024 y su acumulado P.R.A. 60/2024.
	Fecha de Clasificación	11 de diciembre de 2025
	Área	Dirección de Anticorrupción de la Contraloría Municipal.
	Información Reservada	
	Periodo de Reserva	
	Fundamento Legal	
	Ampliación del periodo de reserva	
	Fundamento Legal	Artículo 134, 136 y 141 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León y en concordancia con el artículo Quincuagésimo Segundo de los Lineamientos en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas de los Sujetos Obligados del Estado de Nuevo León por tratarse de información clasificada como confidencial en virtud de que contiene datos personales, pues su difusión vulneraría el derecho constitucional de salvaguardar información relativa a la vida privada y de datos personales establecido en el artículo 6, apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
	Acta del Comité de Transparencia	12-2025 Ordinaria
	Fecha de Desclasificación	
	Confidencial	Nombre de la persona servidora pública, puesto y lugar de trabajo.
	Rúbrica, nombre del titular del área y cargo público	 C. JORGE ADRIÁN AYALA CANTÚ DIRECTOR DE ANTICORRUPCIÓN DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE MONTERREY